



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM AL CONTRATO No. 323-2019 DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD ULTRA ENTREGAS, S DE R.L.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°. 0801-1944-02465, R.T.N. N°. 08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N°. PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014, de fecha 15 de enero; 10 de abril; 30 de mayo y 4 de agosto de 2014; publicados en La Gaceta, Diario Oficial de la República el 17 de enero, 3 y 30 de mayo del 2014 respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y el señor **JAVIER ROBERTO RODRIGUEZ ROSALES**, mayor de edad, Licenciado en Administración de empresa, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de Identidad No.0501-196502768, y en tránsito por esta ciudad, actuando en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil **ULTRA ENTREGAS, S DE R.L**, Según Escritura No.91 otorgado bajo los oficios del Notario Francisco A. Ruiz en fecha 24 de octubre de 2000 e inscrito bajo el No. 76, Tomo 295 del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 323-2019 DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD ULTRA ENTREGAS, S DE R.L.**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA** - **OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante **RESOLUCIÓN CI-IHSS-GAYF N°. 823/03-05-2021** de fecha 03 de mayo de 2021, la Comisión Interventora del IHSS resolvió: 1) 2) Autorizar la prórroga de plazo del Contrato No. 323-2019 suscrito con la empresa **ULTRA ENTREGAS D de R. L.**, por los **SERVICIOS DE ENVIO DE PAQUETES , BOLSAS, CAJAS Y SOBRES DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL PARA EL IHSS**" por el periodo de dos (2) meses, a partir del 1 de mayo al 30 de junio de 2021. Por lo que se modifica mediante el presente ADENDUM, la **CLÁUSULA CUARTA**, manteniéndose inalterables las demás cláusulas del Contrato Original y sus Adendums, la cual se leerá de la siguiente manera:



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.-

**SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes manifiestan que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente en duplicado, de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
"EL INSTITUTO"



CC: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Archivo/KM

LIC. JAVIER ROBERTO RODRIGUEZ ROSALES  
"EL PROVEEDOR"



16-06-2021